

ARTICULO 2.- Envíese al Consejo de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 95-03 que designa al Ing. Rafael Armando Corominas Pepín, Director General de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad e Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 95-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ingeniero Rafael Armando Corominas Pepín, queda designado Director General de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad e Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil tres (2003); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA